

III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2016 por la que se procede a la publicación de los requerimientos de enmienda de las ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior conjunta de las empresas gallegas (Galicia Exporta Organismos Intermedios), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020.

Mediante Resolución de 28 de diciembre de 2015 (DOG núm. 248, de 30 de diciembre), se publicaron las bases reguladoras de las ayudas del Igape para la ejecución de acciones de promoción exterior conjunta de las empresas gallegas (Galicia Exporta Organismos Intermedios), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, procediéndose a su convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2016, por trámite anticipado de gasto.

Por parte del órgano instructor del procedimiento administrativo previsto en el artículo 10 de dichas bases reguladoras se están analizando las solicitudes presentadas por los solicitantes que se acogieron a la presente convocatoria de ayudas.

En una primera fase de revisión se identificaron varios expedientes que no reúnen alguno de los requisitos exigidos en las bases reguladoras, por lo que resulta procedente efectuar los oportunos requerimientos de enmienda.

El artículo 10.2 de las bases reguladoras dispone que, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, este requerimiento de enmienda se realizará preferentemente mediante publicación en el *Diario Oficial de Galicia* y surtirá los mismos efectos que la notificación individualizada. Dicha publicación también se realizará en la página web del Igape en la dirección www.tramita.igape.es, donde se establecerá el contenido pormenorizado del requerimiento que se hace.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

Primero. Dar publicidad a la relación de solicitudes de ayuda ya revisadas que deben ser objeto de enmienda según se recoge en el anexo a esta resolución.



Segundo. Requerir a los solicitantes incluidos en dicho anexo para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOG, enmienden la falta o presenten los documentos preceptivos conforme se les indique en la información detallada del requerimiento disponible en la dirección www.tramita.igape.es, a la que accederán a través de la aplicación informática habilitada para estas ayudas con el NIF y código IDE, desde la página web del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), en la oficina virtual.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de las bases reguladoras, en el supuesto de que no se atienda el requerimiento en el plazo indicado, o si la enmienda resulta incompleta o defectuosa, se tendrá por desistido en su petición al solicitante y se archivará el expediente, previa correspondiente resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Santiago de Compostela, 1 de abril de 2016

Javier Aguilera Navarro
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

ANEXO
Solicitudes de ayuda sujetas a enmienda de documentación

Núm. expediente	Titular del expediente	NIF
IG208.2016.1.2	Bioga. Clúster Tecnológico Empresarial das Ciencias	G70259312
IG208.2016.1.3	Ageinco	G36942720
IG208.2016.1.4	Asociación de Adegueiros e Transformadores do Miño	G27292051
IG208.2016.1.5	Agmma (Asociación Gallega de Moldistas, Matriceros y Afines)	G36912962
IG208.2016.1.6	Confederación Empresarial de Ourense	G32012742
IG208.2016.1.7	Asociación de Colleiteiros Embotelladores do Ribeiro	G32252587
IG208.2016.1.9	Fundación Clúster de Empresas de Automoción de Galicia (Ceaga)	G36983575
IG208.2016.1.10	Confederación Empresarial de Lugo	G27019793
IG208.2016.1.11	Ineo	G36969525
IG208.2016.1.13	Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Rubia Gallega	G27007061
IG208.2016.1.14	Asociación Clúster Empresarial de Turismo de Galicia (CTG)	G70377338
IG208.2016.1.15	Clúster do Produto Gráfico e do Libro Galego	G70115282
IG208.2016.1.17	Asociación Clúster do Audiovisual Galego	G15891260
IG208.2016.1.18	Fundación CTAG (Centro Tecnológico de Automoción de Galicia)	G36871424



Núm. expediente	Titular del expediente	NIF
IG208.2016.1.19	Clúster TIC Galicia	G70157581
IG208.2016.1.20	Asociación Galega de Turismo Rural	G36192888
IG208.2016.1.21	Federación Gallega de Asocs. y Gremios de Joyería, Platería y Relojería	G15086366
IG208.2016.1.22	Asociación Clúster del Naval Gallego	G15710338
IG208.2016.1.23	Asociación de Industriales Metalúrgicos de Galicia (Asime)	G36614774
IG208.2016.1.24	Asociación Clúster da Alimentación Ecolóxica de Galicia	G27428465
IG208.2016.1.25	Asociación Clúster de la Madera de Galicia	G32290439
IG208.2016.1.26	Confederación Industrias Textiles de Galicia	G36681039
IG208.2016.1.27	Asociación Gallega de Graniteros	G36644961
IG208.2016.1.28	Asociación Clúster Alimentario de Galicia	G27407212
IG208.2016.1.29	Clúster de Pizarra de Galicia	G32405979
IG208.2016.1.30	Clúster del Agua Mineral y Termal de Galicia	G70311568
IG208.2016.1.31	Consello Regulador D.O. Ribeiro	Q82552011
IG208.2016.1.32	Gremio Provincial de Carniceros y Charcuteros de Ourense	G32015729
IG208.2016.1.33	Asociación de Jóvenes Empresarios de Ourense	G32111882
IG208.2016.1.34	Asociación de Empresarios do Couto	G32380065
IG208.2016.1.35	Agrupación Innovadora Clúster de la Carne de Galicia	G32432221
IG208.2016.1.36	Consello Regulador Rías Baixas	Q8655030H
IG208.2016.1.37	Asoc. Pequenas Empresas Exportadoras Produtoras do Agro-Mar	G70479852
IG208.2016.1.38	Asociación Ruta do Viño Rías Baixas	G36597201

